



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Yarinacocha, 14 de febrero del 2024.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 067-2024-UNIA-VRA-D-FElyH

VISTO:

La Solicitud S/N-2024, de fecha 13 de febrero del 2024, solicita rectificación de nombre en la Resolución, proveído por el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, de fecha 14 de febrero del 2024; Resolución N° 201-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 18 de abril del 2023;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: "La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico";

Que, mediante Ley N° 27250, de fecha 30 de diciembre del 1999, se crea la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con sede en el Distrito de Yarinacocha, Provincia de Coronel Portillo, Departamento de Ucayali;

Que, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece en su artículo 5° referente a los principios que rigen las universidades, incisos 5.2 y 5.11 sobre los principios de calidad académica y el mejoramiento continuo de la calidad académica, y el 5.14 Interés superior del estudiante, respectivamente; asimismo, en su artículo 15° señala las funciones generales de la SUNEDU, indicando en el artículo 15.5 que: "Normar y supervisar las condiciones básicas de calidad exigibles para el funcionamiento de las universidades, filiales, facultades, escuelas, programas de estudio conducentes a grado académico, así como revisarlas y mejorarla periódicamente"

Que, el artículo 31° de la Ley Universitaria N° 30220, textualmente dice: "Las universidades organizan y establecen su régimen académico por Facultades (...)"

Que, el artículo 55° de la Ley Universitaria N° 30220, establece el gobierno de la universidad, incisos 55.4, 55.5;

Que, el artículo 67° de la Ley Universitaria N° 30220, El consejo de facultad, incisos 67.1, (...);

Que, el artículo 68° de la Ley Universitaria N° 30220, El decano (...);

Que, el artículo 70° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que el Decano dirige administrativa y académicamente a la Facultad, incisos 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 70.6, 70.7, 70.8;





UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley universitaria N° 30220;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, conforme a lo siguiente:

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA -COD.084				
NOMBRE	CARGO	PERIODO	DOCUMENTO	FECHA
BEKER MARAZA VILCANQUI	DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°015-2023-UNIA-CEU	29/09/2023
JUAN GARCIA RUIZ	DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES (TITULAR)	Desde el 05-10- 2023 hasta el 04-10-2027	RESOLUCION N°016-2023-UNIA-CEU	29/09/2023



Que, mediante Resolución N°401-2018-UNIA-CO, de fecha 04 de julio de 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y títulos de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia;

Que, mediante Resolución N° 031-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 03 de febrero del 2023, se aprobó la designación de jurados revisor del Proyecto de Tesis titulado: **"NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"**, presentado por la tesista en Educación Inicial Bilingüe **LUZ IBONY BARDALES RODRÍGUEZ**, integrados por los siguientes docentes:

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| • Dr. NAZARIO AGUIRRE BAIQUE | Presidente |
| • Mg. MARIA ISABEL INGA JAPA | Secretario |
| • Dra. YSABEL MORAN QUINTANILLA | Vocal |
| • Dr. ALFREDO PAUCAR CURASMA | Accesitario |

Que, mediante Resolución N° 201-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 18 de abril del 2023, se aprobó el Proyecto de Tesis Titulado: **"NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"**, presentado por los miembros de jurado de tesis, mediante acta de evaluación de fecha 10-04-2023;

La Solicitud S/N-2024, de fecha 13 de febrero del 2024, solicita rectificación de nombre la Tesista **LUZ IBONY BARDALES RODRÍGUEZ**, del Título de Proyecto de Tesis: dice **"NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"**, dice: **ARTICULO CUARTO**: COMUNICAR, a la tesista **LUZ IBONY BARDALES RODRIGUEZ**, para su aplicación del Proyecto de Tesis Titulado NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°424, MANANTAY, UCAYALI, 2022, **debe decir: ARTICULO CUARTO**: COMUNICAR, a la tesista **LUZ IBONY DEXCY BARDALES RODRIGUEZ**, para su aplicación del Proyecto de Tesis Titulado NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°424, MANANTAY, UCAYALI, 2022";



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Estando dentro de las atribuciones conferidas el Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, Ley Universitaria N° 30220, Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, y Estatuto de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la modificación del Artículo Cuarto de la Resolución N° 201-2023-UNIA-VPAC-FElyH, de fecha 18 de abril del 2023, en mérito de la solicitud analizada y la necesidad de rectificar el nombre de la Tesista del Proyecto de Tesis: **"NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"** perteneciente a la tesista **LUZ IBONY DEXCY BARDALES RODRIGUEZ**, que a continuación se establece:

DICE: ARTICULO CUARTO: COMUNICAR, a la tesista **LUZ IBONY BARDALES RODRIGUEZ**, para su aplicación del Proyecto de Tesis Titulado **NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"**.

DEBE DECIR: "ARTICULO CUARTO: COMUNICAR, a la tesista **LUZ IBONY DEXCY BARDALES RODRIGUEZ**, para su aplicación del Proyecto de Tesis Titulado **NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"**.

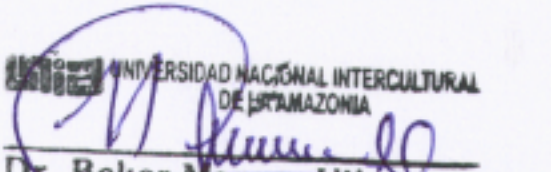
ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNICAR, a la tesista **LUZ IBONY DEXCY BARDALES RODRIGUEZ**, para su conocimiento la modificación del Título del Proyecto de Tesis Titulado: **"NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"**;

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, a la Asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"**, a la. **Mg. YENNY TALAVERA ORE.**;

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, a la Co-asesora del Proyecto de Tesis Titulado: **"NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N° 424, MANANTAY, UCAYALI, 2022"** al **Mg. TANIA MARÍA MANZANARES FLORES**;

ARTÍCULO QUINTO: ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, su elaboración, su inscripción y su distribución de la resolución;

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Dr. Beker Maraza Vilcanqui
Decano de la Facultad de Educación
Intercultural y Humanidades

C.c.
Decanato FElyH
Asesor
Miembros de Jurados de tesis
Unidad de Investigación FElyH
Tesista
Archivo

Solicito: RECTIFICACIÓN DE NOMBRE.

**SEÑOR DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA.**

S.C.

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA - UCAYALI
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
RECIBIDO
13 FEB 2024
N° REG. 531
HORA: 9:41 FIRMA: [Firma]

Yo, Luz Ibony Dexcy Bardales Rodríguez,
con DNI N° 75712168, domiciliado en la
Jr. los cedros Mz. 259 Lt. 2 del Distrito de
Thusmo, ante usted me presento y
expongo:

Solicito ante usted señor decano de manera respetuosa la rectificación de mi nombre ya
que en la Resolución N° 201-2023-UNIA-VRA-D-FElYH, de fecha 18 de abril del 2023;

DICE: ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, a la tesista LUZ IBONY BARDALES RODRIGUEZ, para su
aplicación del Proyecto de Tesis Titulado NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS NIÑOS Y NIÑAS DE
CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°424, MANANTAY, UCAYALI, 2022;

DEBE DECIR: ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR, a la tesista LUZ IBONY DEXCY BARDALES
RODRIGUEZ, para su aplicación del Proyecto de Tesis Titulado NIVEL DE SOCIALIZACIÓN EN LOS
NIÑOS Y NIÑAS DE CUATRO AÑOS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA INICIAL N°424, MANANTAY,
UCAYALI, 2022;

Adjunto copia de DNI

Por consiguiente, señor Decano de la Facultad espero alcanzar mi petición por ser de
justicia y de ley.

Yarinacocha, 13 de febrero del 2024

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA
FACULTAD DE EDUCACIÓN INTERCULTURAL Y HUMANIDADES
PROVEIDO
PASE: a Secretaría Académica
para su atención
FECHA: 14/02/24
FIRMA: [Firma]

[Firma]

LUZ IBONY DEXCY. BARDALES RODRÍGUEZ
DNI N° 75712168